

EDICTO

2537

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

HAGO SABER: Que en éste Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo, señalado con el número 514/83, a instancia de Don Julio Anadón Pérez, contra Don Romualdo Simon Cunchillos, en el cual por providencia de ésta fecha se acuerda sacar por segunda vez en venta y pública subasta el bien inmueble embargado al demandado, para cuyo acto se ha señalado el próximo día veintitres de octubre a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de éste Juzgado.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA: Piso segundo B) o centro izquierda, de la casa número 8-10, de la calle Logroño del Barrio de Varea. Valorado en tres millones quinientas mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10% del valor de tasación, de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación rebajado en un 25 %, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a veinte de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL SECRETARIO

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

EDICTO

2405

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez acctal del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

POR EL PRESENTE HAGO SABER: Que ante este Juzgado se tramitan, de oficio, Expediente sobre Declaración de Herederos Abintestato Núm. 222-79, dimanante de los autos núm. 84 de 1979, sobre Prevención Abintestato del causante D. SEGUNDO IZQUIERDO GARCIA, de 74 años de edad, soltero, natural de Viniestra de Abajo (Logroño), falleció el siete de Febrero de 1979, en Logroño, en cuya pieza separada, por providencia del día de la fecha, se ha acordado, notificar el auto dictada en primera instancia en fecha 4 de Octubre de 1980, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto. En Logroño a cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta. Dada cuenta, el anterior informe del Ministerio Fiscal, únase a los autos de su razón y RESULTANDOS:..... CONSIDERANDO: Que previo informe favorable del Ministerio Fiscal y conforme a los arts. 981 y 985 de la Ley de E. Civil procede declarar herederos abintestato del causante D. Segundo Izquierdo García, a Dª Isabel García Vela, D. Julián García Lázaro y Dª Sofia y Dª Joaquina González García. Vistos los artículos citados y los demás que son de general y pertinente aplicación. S. Sª. por ante mi el Secretario, dijo: Se acuerda declarar herederos abintestato de todos los bienes, derechos y acciones que puedan corresponder al causante D. Segundo Izquierdo García, a Dª Isabel García Vela, D. Julián García Lázaro y Dª Sofia y D. Joaquín González García, por cuartas e iguales partes. Lo acordó y firma el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Juez de 1ª Instancia núm. 2 de Logroño y su Partido, doy fe. E/. Firmados. José Luis López. Ante mí. Vicente Peral. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos del causante D. SEGUNDO IZQUIERDO GARCIA, expedido y firmo el presente en Logroño a seis de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL SECRETARIO

EDICTO

2407

Don José Luis López Tarazona, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

POR EL PRESENTE HAGO SABER: Que en los autos de Mayor Cuantía, que se tramitan en este Juzgado con el número 17 de 1979, a instancia de D. José Tellechea Goyena contra «Maderas Zangroniz S.A.» y otros, en reclamación de cantidad, en cuantía de 4.167.541 pts., he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez por término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes embargados a los demandados y que después se dirán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día QUINCE DE OCTUBRE, a las ONCE HORAS de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10% del tipo de tasación.

2ª.— Que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de su avaluo.

3ª.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

4ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

1). Heredad en Baños de Río Tobía (La Rioja), paraje «El Villar» de una capacidad de una fanega (2.096 m²) cercado de tapia en todo su perímetro, con dos barracones construidos en su interior e inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, valorada pericialmente en la cantidad de OCHOCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA PESETAS.

2). Heredad en Baños de Río Tobía (La Rioja), sita en el mismo término, de una capacidad de 32,55 areas (3.255 m²) valorada pericialmente en la cantidad de OCHOCIENTAS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO pesetas, perteneciente al polígono 1, parcela 31.

Dado en Logroño, a nueve de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario

EDICTO

2408

Don José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número dos de Logroño y su Partido.

POR EL PRESENTE, HAGO SABER: Que en los autos de Juicio Ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 351 de 1980, instados por «Banco de Vitoria, S.A.» contra D. Enrique Sáenz de Cabezón Hernández y Dª Nieves Irigaray Bidondo; sobre reclamación de cantidad en cuantía de 3.301.468 pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y por el precio de tasación con la reducción del 25%, el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día DIECINUEVE DE OCTUBRE, a las ONCE HORAS de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10% del tipo de tasación con la reducción del 25%.

2ª.— Que no se admitirán posturas que no cubran 2/3 partes de su avaluo, con la reducción indicada.

3ª.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

4ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

— Piso o vivienda 5º izqda, sito en la calle Marqués de la Ensenada nº 33 de esta Capital, con una superficie útil aproximada de 124,50 m². Lleva incorporada la citada vivien-